



**DECRETO No. 1.293 /**

ANCUD, 30 de Julio de 2021.-

VISTOS :

El fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región, del 04 de Junio de 2021, recaído en Causa Rol N° 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de Junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1.046, de 28 de Junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 2.394 de fecha 15 de Diciembre 2020, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2021.

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 2 de fecha 12 de Julio de 2021, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 7 del 02 de Julio de 2021.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias N° 210 del 13 de Julio de 2021.

DECRETO :

1.-Efectuase la Modificación al Presupuesto del año 2021 por la Vía de, Mayores Ingresos M\$ 62.645.-, Disminución de Gastos M\$ 160.649.-, Aumento de Gastos M\$ 223.294.-

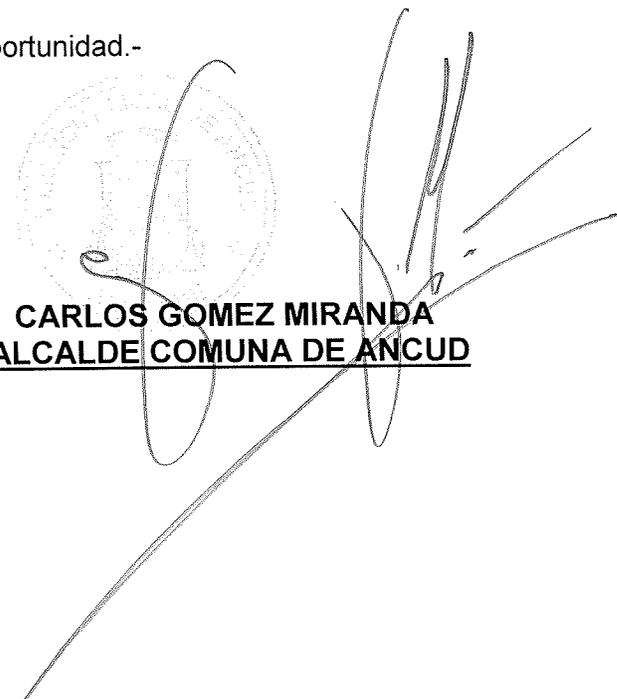
Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-

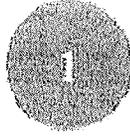
  
**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- DIR. Contabilidad Presupuesto y Personal
- SECPLAN.
- Oficina de Partes.

CGM/LAY/JRMO/gvb

  
**CARLOS GOMEZ MIRANDA**  
**ALCALDE COMUNA DE ANCUD**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 2, celebrada por medio de video conferencia, el lunes 12 de julio de 2021, entre las 15:14 y las 19:05 horas, con la asistencia de los concejales **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Calleo, Andrés Ibáñez Saldívar, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz.**

Presidió el Alcalde titular **don Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Mariana Aguayo Valenzuela.**

**SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL -  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 07 de 02 de julio de 2021, que contempla Mayores Ingresos por M\$ 62.645, Disminución de Gastos por M\$160.649 y Aumento de Gastos por M\$223.294, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA  
JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción del Convenio proyecto "OPD – ZONA NORTE ANCUD" del Modelo de Intervención Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña o Adolescente, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el Servicio Nacional de Menores.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA  
JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción de la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud para el Programa Habitabilidad Año 2019.

**DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y  
PERSONAL**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó citar al Director de SECPLAN y al Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, para exponer sobre la

ejecución presupuestaria año 2021 y las razones por las cuales se disminuyeron para este año, los aportes municipales que se realizaban anteriormente a las diferentes organizaciones comunitarias de nuestra comuna.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, según proposición del concejal González.

**ALCALDIA – SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al Señor Alcalde se pueda enviar un Oficio a AFP PROVIDA para solicitar que retomen la atención presencial de los afiliados de nuestra comuna, ya sea reabriendo la sucursal que existía en nuestra ciudad o a través de una Oficina Móvil que pudiese venir algunos días de la semana.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal González.

**ALCALDIA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe sobre la situación del Ex Delegado Municipal de la localidad de Chacao y estado de causa judicial que se habría iniciado por los hechos en que se habría visto afectada una funcionaria de la Delegación de Chacao.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

**SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó fijar una reunión de trabajo de la Comisión Mujer y Equidad de Género, para el día 21 de julio de 2021 a las 15:30 horas, invitando a las Direcciones Municipales que aborden políticas públicas relacionadas con el tema de Mujer y Equidad de Género, para dar a conocer el trabajo que vienen realizando en este tema.

**SECRETARÍA MUNICIPAL – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó fijar una reunión de trabajo de la Comisión de Educación y Salud, para el día 22 de julio de 2021 a las 10:00 horas, a fin de tratar temas importantes de los trabajadores del área de Educación y sus gremios, como son el retorno a clases, seguro COVID, subvención de jardines infantiles, el concurso de Directores y la promoción y captación de matrículas, invitando a los dirigentes de los diferentes sindicatos del área de Educación y los Directivos de la Corporación (Secretario General, Jefe de Finanzas y Jefe de Personal).

**ALCALDIA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD, PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al Señor Alcalde que se instruya al Departamento de Infraestructura de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, la instalación de un toldo provisorio en las dependencias del CESCOF Bellavista y, a su vez, se estudie la posibilidad de realizar

un mejoramiento definitivo de su ingreso para poder dar un buen refugio a los usuarios de dicho Centro de Salud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDIA – SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al Señor Alcalde que se envíe un Oficio al SERVIU para conocer la situación legal de una vivienda ubicada en calle Circunvalación, Pasaje Transporte Cerez N°1078 de la Población Bellavista 3, la cual sería de propiedad del SERVIU y que estaría destinada a ir en ayuda social a adultos mayores, encontrándose en desuso desde el año 2015 y, actualmente, presentando y notable deterioro.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDIA – SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al Señor Alcalde que se envíe un Oficio a la empresa SAESA respecto a la situación en que se encuentra el sistema de luminarias en nuestra comuna y si el cambio a luminarias LED que se hizo hace un tiempo atrás, ha significado un ahorro en el costo de consumo, informando además cuál es la potencia que tienen dichas luminarias.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **SECRETARÍA MUNICIPAL**

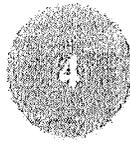
El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó nombrar como Presidente de la Comisión de Deportes y Juventud, al concejal don Rubén González Villar, en atención a la renuncia a la presidencia de dicha Comisión presentada por el concejal don Alex Muñoz Muñoz.

#### **ALCALDIA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al Señor Alcalde que se puedan realizar mejoras en la Población Bellavista 1, específicamente lo siguiente:

- Entregar en comodato la sede social a la Junta de Vecinos de Bellavista 1.
- Mejoramiento Multicancha de Bellavista 1.
- Mejoramiento entorno de la sede social.
- Instalar luminarias en la parte posterior de la sede social, donde transitan los vecinos del sector.
- Instalar letrero que identifique la Población Bellavista 1.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.



**ALCALDIA – SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al Señor Alcalde que se conceda una audiencia a la Junta de Vecinos de Chacao para la primera sesión ordinaria del H. Concejo Municipal del mes de agosto de 2021.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

**ALCALDIA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar se remita los informes técnicos de visitas realizadas, emitidos por el ITO e Ingeniera Medioambiental en los últimos 6 meses respecto al sitio de disposición final transitorio de RSD ubicado en Puntra El Roble, como, asimismo, se remita el registro de retiro de los lixiviados de los últimos 30 días y la proyección de lo que se ha retirado para los próximos 3 meses.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

**ALCALDIA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar se informe los ingresos que ha percibido el municipio de Ancud durante los últimos 2 años, por concepto de recolección de RSD (derechos de aseo) y por multas cursadas por botar basura en sitios no permitidos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

Ancud, 13 de julio de 2021.

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**LAV/lav.**

**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaria H. Concejo



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7**

02 DE JULIO DE 2021

**MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	003	004			Transferencia de Vehículos	20.000
05	03	007	004		01	Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro	42.645
						<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>62.645</b>

**DISMINUCION DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	01	001	001		01	Sueldos Bases	6.670
21	01	001	004	001	02	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	3.910
21	01	001	007	001	03	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	6.210
21	01	001	013	001	04	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	1.380
21	01	001	013	002	05	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	460
21	01	001	014	001	06	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	460
21	01	001	999		07	Otras Asignaciones	3.910
21	01	001	038	002	08	Asignación Adicional Ley No. 20.198, Art. 3º inc. 3º	14.149
21	03	001	001		01	Honorarios	40.000
22	01	001			04	Para Personas	2.000
22	07	001	005		01	Programas Radiales	4.000
22	08	011			03	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	5.000
22	09	002			01	Arriendo de Edificios	4.000
22	09	999			01	Otros	2.000
23	01	004	002		01	Indemnizaciones	2.000
24	01	007	001		04	Mejoramiento Condiciones Habitacionales de la Comuna	3.500
24	01	007	002		04	Mejoramiento Condiciones de Salud de la Comuna	1.500
24	01	007	003		04	Ayudas Sociales	3.500
24	01	007	004		04	Fondo de Emergencia	2.000
24	01	008			04	Premios y Otros	4.000
24	01	999	002		06	Corporación Cultural	50.000
						<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>	<b>160.649</b>

<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>223.294</b>
-----------------------------	----------------



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7**

02 DE JULIO DE 2021

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG.	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	03	005			01	Suplencias y Reemplazos	9.000
21	04	004	007	005	02	Programa de Producción y Desarrollo de Eventos Comunitarios	3.327
21	04	004	007	006	02	Programa de Integración Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	54.070
21	04	004	007	007	02	Programa Cultural de Conservación y Difusión del Patrimonio	35.119
21	04	004	007	008	02	Programa Desarrollo de la Mujer	2.034
21	04	004	007	009	02	Progr. Apoyo Actualiz y Regulariz. Sit. Catastral de Propiedad Raiz-Ancud	2.350
21	04	004	007	010	02	Programa de Atención y Promoción de Derechos del Consumidor	1.130
21	04	004	007	011	02	Programa Social de Atención Integral	9.815
21	04	004	007	012	02	Programa de Apoyo y Fortalecimiento a las Organizaciones Comunitarias	2.712
21	04	004	007	013	02	Programa Desarrollo del Deporte	7.582
21	04	004	007	015	02	Programa de Integración de Personas con Capacidad Diferentes	1.759
21	04	004	007	016	02	Programa de Integración del Adulto Mayor	5.152
21	04	004	007	018	02	Programa Unidad Alternativa Familiar, Laboral y Comunidades Indígenas	1.808
21	04	004	007	019	02	Convenio Jefas de Hogar	1.161
21	04	004	007	020	02	OTEC Municipal	2.034
21	04	004	007	021	02	Prodesal - PDTI	7.486
21	04	004	007	022	02	Convenio SISS- Municipalidad	220
21	04	004	007	023	02	Convenio SENDA - Municipalidad	1.511
21	04	004	007	024	02	Convenio Ingreso Ético Municipal	2.098
21	04	004	007	027	02	Programa de Control y Protección Canina 2021	6.008
21	04	004	007	029	02	Prog. Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios	887
21	04	004	007	030	02	Otras Prestaciones	13.500
23	03	001			01	Indemnización de Cargo Fiscal	42.645
26	02				01	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	9.886
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>							<b>223.294</b>

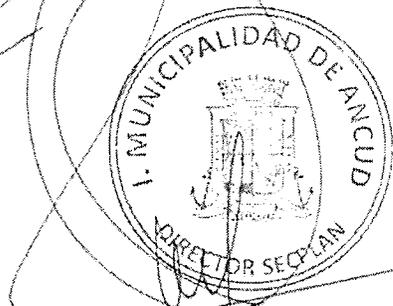
**TOTAL GASTOS** 223.294



CARLOS GOMEZ MIRANDA  
ALCALDE COMUNA DE ANCUD



JUAN MILLATUREO OYARZO  
DIRECTOR CONTABILIDAD,  
PRESUPUESTO Y PERSONAL



JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO  
DIRECTOR SECEPLAN

LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
V° B° DIRECTORA DE CONTROL (s)



MEMORIA EXPLICATIVA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 7  
02 DE JULIO DE 2021

SUB	ITEM	ASIGNACION			DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	005			<b>01 Suplencias y Reemplazos</b> Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se ha gastado lo presupuestado para el año 2021.	9.000
21	04	004	007		<b>04 Otros Servicios Análogos</b> Se suplementan diversas cuentas del subtítulo 21.04.004.007 en los montos indicados en la modificación presupuestaria, los que suman en su conjunto M\$161.763 y ellos es para contratar por los meses de Julio y Agosto del presente año, al personal a honorarios de programas comunitarios.	161.763
23	03	001			<b>01 Indemnización de Cargo Fiscal</b> Se suplementa cuenta para el pago de bonificación por retiro voluntario de cargo fiscal, Art. 8 de la Ley 21.135 de los Sres. Carlos Seitz, Margarita Sánchez y Ricardo Wagner	42.645
26	02				<b>01 Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad</b> Se suplementa cuenta para el pago de compensación a tercero, según causa RIT:C-665-2016, según Decreto Alcaldicio N° 1054 del 29.06.2021.-	9.886
					<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>223.294</b>

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2021

Número: 210

Fecha: 13/07/2021

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL H.C.M. EN SESION DE FECHA

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301003004	1	..	20.000.000	
1150503007004	1	..	42.645.000	
2152101001001	1	..		6.570.000
2152101001004001	1	..		3.910.000
2152101001007001	1	..		6.210.000
2152101001014001	1	..		1.380.000
2152101001014002	1	..		460.000
2152101001015001	1	..		460.000
2152101001999	1	..		3.910.000
2152101001038002	1	..		14.149.000
2152103001001	1	..		40.000.000
2152201001	4	..		2.000.000
2152207001005	1	..		4.000.000
2152208011	3	..		5.000.000
2152209002	1	..		4.000.000
2152209999	1	..		2.000.000
2152301004002	1	..		2.000.000
2152401007001	4	..		3.500.000
2152401007002	4	..		1.500.000
2152401007003	4	..		3.500.000
2152401007004	4	..		2.000.000
2152401008	4	..		4.000.000
2152401999002	6	..		50.000.000
2152103005	1	..	9.000.000	
2152104004007005	2	..	3.327.000	
2152104004007006	2	..	54.070.000	
2152104004007007	2	..	35.119.000	
2152104004007008	2	..	2.034.000	
2152104004007009	2	..	2.350.000	
2152104004007010	2	..	1.130.000	
2152104004007011	2	..	9.815.000	
2152104004007012	2	..	2.712.000	
2152104004007013	2	..	7.582.000	
2152104004007015	2	..	1.759.000	
2152104004007016	2	..	5.152.000	
2152104004007018	2	..	1.808.000	
2152104004007019	2	..	1.161.000	
2152104004007020	2	..	2.034.000	
2152104004007021	2	..	7.486.000	
2152104004007022	2	..	220.000	
2152104004007023	2	..	1.511.000	
2152104004007024	2	..	2.098.000	
2152104004007027	2	..	6.008.000	
2152104004007029	2	..	887.000	
2152104004007030	2	..	13.500.000	
2152303001	1	..	42.645.000	
2152602	1	..	9.886.000	
<b>Total</b>			<b>285.939.000</b>	<b>160.649.000</b>

Variación del Ingreso: 62.645.000

Variación del Gasto: 62.645.000

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2021

Número: 210

Fecha: 13/07/2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL H.C.M. EN SESION DE FECHA

Cuenta	SP C.Costo	Aumento	Disminucion
--------	------------	---------	-------------